
HECHOS RELEVANTES

Compañía General de Electricidad S.A., RUT 76.411.321-7 ha informado como Hecho Relevante por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019 lo siguiente:

- Con fecha 18 de marzo de 2019, informó que “En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), celebrada el 18 de marzo de 2019, se acordó explorar las distintas alternativas de negocio con terceros interesados para el desarrollo futuro de las actividades concernientes a los sistemas medianos de Magallanes, operados por la filial Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. ("EDEL MAG"). Para estos efectos, se aprobó además contratar con los bancos de inversión BTG Pactual Chile S.A. y AZ Capital S.L., una asesoría para la evaluación de dichas alternativas, que contemplan, entre otras, una eventual asociación estratégica, gestión conjunta de negocios o joint venture, como asimismo la posibilidad de una venta directa o indirecta de todo o parte de las acciones y/o activos de EDEL MAG.

En esta etapa, por no estar determinada la naturaleza jurídica de las alternativas de negocio, así como tampoco los plazos implicados para su perfeccionamiento y los montos que puedan llegar a involucrar, no es posible estimar sus eventuales efectos en los resultados de CGE.”.

- Con fecha 29 de marzo de 2019, informó que “De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre de 1986 de esa Comisión, cumpla con informar a Ud. que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 28 de marzo de 2019, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijada para el día 17 de abril del presente año, el reparto del dividendo definitivo N°6 de \$2.- por acción, a pagarse el día 30 de abril de 2019, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 24 de abril de 2019.”.

- Con fecha 10 de julio de 2019, informó que “En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa superintendencia, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Compañía General de Electricidad S.A.. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “CGE”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que con esta fecha la Sociedad y su filial CGE Argentina S.A. (“CGEA”) celebraron un contrato de permuta con la sociedad argentina Cartellone Energía y Concesiones S.A. (CECSA), en adelante el “Contrato”, en virtud del cual, sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre, CGE y CGEA enajenarán a CECSA sus participaciones accionarias directas e indirectas en las empresas distribuidoras de electricidad que operan en el Noroeste de Argentina, Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), Empresa Jujena de Energía S.A. (EJESA) y Empresa Jujena de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSEDSA) y a su vez CGE y CGEA adquirirán las participaciones accionarias directas e indirectas que posee CECSA en las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas argentinas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A., que operan también en la zona Noroeste de Argentina.

En virtud del contrato, CGE y CGEA enajenarán a CECSA el total de sus participaciones, directas e indirectas en las distribuidoras de electricidad y subsidiarias (50% de la propiedad accionaria de EDET y 45% de la propiedad accionaria de EJESA y EJSERDA), y adquirirán el total de la participación accionaria de CECSA y sus afiliadas en las empresas de gas referidas (50% de la propiedad accionaria de Gasnor S.A. y Gasmarket S.A.).

El precio de las acciones que CGE y CGEA enajenarán a CECSA, asciende a USD 40.000.000, que es el mismo precio de las acciones que CGE adquirirá a CECSA como efecto de la permuta.

Es importante señalar que CGE Gas Natural S.A., sociedad relacionada a CGE, posee indirectamente el 50% restante de las participaciones accionarias de Gasnor S.A. y Gasmarket S.A., por lo que con la adquisición referida, el Grupo CGE pasará a poseer el 100% de la propiedad de dichas sociedades.

El efecto en resultados para CGE de las operaciones referidas, corresponde a una pérdida de aproximadamente USD 37.500.000.”

- Con fecha 23 de julio de 2019, informó que “En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General Nº30 de esa Comisión, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

Con esta fecha, Compañía General de Electricidad S.A. (“CGE”) y Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile (“NII Agencia en Chile”), como vendedores, y las sociedades Apolo Chile SpA y Aerio Chile SpA, ambas controladas por la sociedad portuguesa REN – REDES ENERGÉTICAS NACIONAIS, SGPS, S.A. (“REN”), como compradores, suscribieron un contrato de compraventa por el cual CGE y NII Agencia en Chile, sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre previsto efectuar durante el segundo semestre del año en curso, venderán a los compradores el total de las acciones de su propiedad en Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. (“TRANSEMEL”) que corresponden a 625.250.733 acciones de dicha entidad y que representan el 100% de su capital accionario. De acuerdo a lo estipulado, el precio de la compraventa ascenderá a la suma de USD 167.461.707.-(ciento sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos siete dólares de los Estados Unidos de América) pagadero al contado más intereses hasta la fecha de cierre.

TRANSEMEL es una empresa que presta servicios de transmisión y transformación de electricidad, desde las regiones de Arica y Parinacota a la Región de Antofagasta, y en la Región del Bío Bío y en la actualidad representa el 1,7% de los activos consolidados de CGE.

REN es una sociedad anónima portuguesa abierta, la que a través de sus filiales opera en el sector eléctrico de su país en el área de la transmisión, incluyendo la administración técnica del sistema eléctrico portugués y la operación de la red de alto voltaje de Portugal.

El efecto en resultados para CGE de la venta que da cuenta el presente hecho esencial, corresponderá a una utilidad después de impuestos de aproximadamente USD 45.500.000 (cuarenta y cinco millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).”

- Con fecha 30 de julio de 2019, informó que “En conformidad a lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "CGE"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 10 de julio de 2019, CGE informó mediante hecho esencial a esa Comisión, las Bolsas de Valores y al mercado en general, que la Sociedad y su filial CGE Argentina S.A. ("CGEA") celebraron en la misma fecha un contrato de permuta ("el Contrato") con la sociedad argentina Cartellone Energía y Concesiones S.A. (CECSA), en virtud del cual, sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre, CGE y CGEA enajenarían a CECSA sus participaciones accionarias directas e indirectas en las empresas distribuidoras de electricidad que operan en el Noroeste de Argentina, Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), Empresa Jujena de Energía S.A. (EJESA) y Empresa Jujena de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSEDSA) y a su vez CGE y CGEA adquirirían las participaciones accionarias directas e indirectas que posee CECSA en las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas argentinas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A., que operan también en la zona del Noroeste de Argentina.

A tales efectos y habiéndose cumplido los términos y condiciones pactados para el cierre de la referida operación, con esta fecha las partes perfeccionaron el Contrato, habiendo CGE y CGEA enajenado a CECSA el total de sus participaciones directas e indirectas en las distribuidoras de electricidad, sus filiales y subsidiarias (50% de la propiedad accionaria de EDET y 45% de la propiedad accionaria de EJESA y EJSEDSA), y a su vez CGE y CGEA adquirieron el total de la participación accionaria de CECSA y sus afiliadas en las empresas de gas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A. (50% de la propiedad accionaria de ambas).

El precio de las acciones que CGE y CGEA enajenaron a CECSA asciende a USD40.000.000.- que es el mismo precio de las acciones que CGE y CGEA adquirieron de CECSA como efecto de la permuta.

El efecto en resultados para CGE de las operaciones referidas fue informado en el hecho esencial de fecha 10 de julio de 2019 antes citado”.

- Con fecha 1 de Octubre de 2019, informó que “En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General Nº30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándose debidamente facultado por el directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "CGE"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que, con fecha 23 de julio de 2019, CGE informó mediante hecho esencial a esa Comisión, a las Bolsas de Valores y al mercado en general que la Sociedad y Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile ("NII Agencia en Chile"), como vendedores, y las sociedades Apolo Chile SpA y Aerio Chile SpA, ambas controladas por la sociedad portuguesa REN - REDES ENERGÉTICAS NACIONAIS, SGPS, S.A. ("REN"), como compradores, suscribieron un contrato de compraventa por el cual CGE y NII Agencia en Chile, sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre previsto efectuar durante el segundo semestre del año en curso, venderían a los compradores el total de las acciones de su propiedad en Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. ("TRANSEMEL"), que corresponden a 625.250.733 acciones de dicha entidad y que representan el 100% de su capital accionario.

A tales efectos y habiéndose cumplido los términos y condiciones pactados para el cierre de la referida operación, con esta fecha las partes perfeccionaron el contrato de compraventa, habiendo CGE y NII Agencia en Chile enajenado a Apolo Chile SpA y Aerio Chile SpA el total de las acciones de su propiedad en TRANSEMEL. El precio de la compraventa ascendió a la suma de USD168.606.028.- (ciento sesenta y ocho millones seiscientos seis mil veintiocho dólares de los Estados Unidos de América).

El efecto en resultados para CGE de la venta que da cuenta el presente hecho esencial, corresponderá a una utilidad después de impuestos de aproximadamente USD48.000. 000 (Cuarenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América)".

Santiago, 29 de octubre de 2019.